

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 21 MAY 2021

Ref. 110014003082-2019-02176-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que no es posible realizar el registro del emplazamiento de la demandada conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por cuanto el demandante no ostenta la calidad de abogado, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Por Secretaría oficiase a la Oficina Judicial área de tecnología advirtiendo e informando dicha circunstancia.

SEGUNDO: Por otro lado y en aras de continuar con el trámite del proceso, se ordena surtir el emplazamiento de la demandada Claudia Cruz Gómez, al tenor de lo normado en el artículo 108 del C.G.P. y su parágrafo 2°.

La publicación deberá efectuarse en cualquiera de los siguientes periódicos de amplia circulación nacional:

EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA Ó EL NUEVO SIGLO. Las que se deberán realizar dentro del horario estipulado en la ley y con los interregnos allí previstos.

Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada deberá allegarla al proceso de la referencia y por Secretaría se efectuara el registro de la misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 marzo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, en concomitancia con lo previsto en el Memorando DEAJIF15-265 del 26 de febrero de 2015, expedida el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Adviértase a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario

v.p.